



ASOCIACIÓN CIVIL MAMIS HOCKEY MENDOZA
PERSONERÍA JURÍDICA S/ Resolución N°549

Estimadas asociadas

Les informamos por este medio algunas pautas a seguir para mejorar la comunicación y el trabajo administrativo en secretaria.

- Altas y bajas se darán de 1 al 10 de cada mes (sin excepción), pasada dicha fecha las mismas serán consideradas para el mes siguiente.
- Los pagos de cuota social, derecho de jugador y seguro serán del 1 al 10 de cada mes (recordar que cada comprobante lleva fecha de pago) y las delegadas tiene tiempo hasta el 15 de cada mes de subir los comprobantes al drive y completar la planilla de Excel especificando el monto abonado por cada asociada, en caso de realizar alguna aclaración plasmarlo en la columna comentarios (si se presentase alguna dificultad con la suba de dicha información, se permitirá el envío por mail y NO POR WHATSAPP). Recordar que la responsabilidad de la carga de datos y presentación está a cargo de cada delegada.
- Recordar que la fecha de pases finalizó el 10 de julio del 2024, informado en el comunicado del día 13 de Junio del 2024, se encuentra disponible en la página de la asociación.
- Quedará a cargo de cada delegada verificar fecha de estudios médicos presentados y posterior envío de la actualización de los mismos.
- Jugadora que no cumpla con los requisitos no podrá ser parte de la lista de buena fe hasta que regularice su situación.
- Los montos para el mes de Agosto son los mismos que ya estaban pactados en el mes de Julio. Se realizará un ajuste en el mes de Septiembre.

TEMAS	AGOSTO 2024
CUOTA SOCIAL	750
DERECHO DE JUGADORA	5650
SEGURO	1200
TOTAL	7600

***Valor actualizado del carnet \$1100**

Comisión Directiva

31/07/24